

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA			
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
PROCESO DE EVALUACION Y CONTROL			
INFORME DE AUDITORIA			
Responsable del proceso: DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS			
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales <u>XX</u> Seccional ____ Oficina Local ____ Otros _____		
Tipo de Informe:	Preliminar <u>XX</u> Definitivo	Fecha: Abril 26 de 2016	
Fecha de Aprobación: Abril 18 de 2016		Código: 4-935	Versión: 1

I. INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría formulado para la vigencia 2016 por parte de la Oficina de Control Interno y su posterior oficialización en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto, se adelantó verificación a algunos de los procesos adelantados por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar estas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

II. OBJETIVO

A través de una actividad independiente de aseguramiento y consultoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos e implementación de controles.

III. ALCANCE

Se verificaron los procesos adelantados por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, durante la vigencia 2015, a través de muestras seleccionadas por la Oficina de Control Interno correspondientes a: **i)** Registro de empresas como fabricante, formuladora, envasadora, importadora, exportadora y distribuidora de plaguicidas químicos de uso agrícola, **ii)** Registro de empresas como importadora y distribuidora de fertilizantes y acondicionadores del suelo, **iii)** Registro nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola y **iv)** Registro de venta de fertilizantes y acondicionadores de suelos.

IV. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PROCESO: CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

1.1. SUBPROCESO: CONTROL DE INSUMOS AGRÍCOLAS



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

1.1.1 REGISTRO DE EMPRESAS COMO FABRICANTE, FORMULADORA, ENVASADORA, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

Estos registros son documentos que permiten legalizar la producción, importación y exportación de plaguicidas químicos de uso agrícola por parte de personas naturales o jurídicas en la realización de dicho ejercicio ante el ICA.

Este registro se encuentra documentado en el Doc Manager con el código **CRI-CIA-FP-IIA-008** la ficha de producto/servicio, de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

Esta ficha técnica, documentada en el aplicativo en la **forma 4-597**, tiene como objetivo establecer las características, requisitos, criterios de aceptación y tratamiento de un producto y/o servicio previo o posterior a su entrega al ciudadano, para efectos de control y con el fin de impedir su materialización en un producto no conforme.

Análisis de la información: De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, durante la vigencia 2015, entre el 20 de Enero y el 16 de Diciembre, se presentaron 23 solicitudes de registro, de las cuales QUIMERCO S.A, ABT TECHNOLOGY y RAW CHEMICAL, radicadas con los números 589, 1635 y 3610 respectivamente, abandonaron el trámite.

Del total de empresas registradas, se seleccionaron como muestra 17 empresas, las cuales se relacionan a continuación:

Item	EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	DEVOLUCIÓN	REQUERIMIENTO	ACLARACIÓN Solicitante	LISTA DE CHEQUEO	VISITA DE COMPROBACIÓN	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1	AGROCONSULTORIAS S.A.S	17/09/2015	NO HUBO				22/05/2015	No. 3663 del 14/10/2015	La visita de comprobación se realizó 115 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
2	COMERCIALIZADORA AGRICOLA AGROASTRACHEM CIA LTDA.	24/07/2015	NO HUBO				13/02/2015	No. 3583 del 6/10/2015	La visita de comprobación se realizó 131 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
3	SULPHUR MILLS COLOMBIA S.A.S.	09/09/2015	NO HUBO				13/02/2015	No. 3979 del 23/12/2015	La visita de comprobación se realizó 161 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
4	AGRINET S.A.S.	22/09/2015 (adjuntando documentos)	NO HUBO				13/02/2015	No. 3635 del 13/10/2015	La visita de comprobación se realizó 206 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
5	FIRST DE COLOMBIA S.A.S.	17/11/2015	NO HUBO				13/02/2015	No. 2601 del 14/12/2015	La visita de comprobación se realizó 266 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
6	LABORATORIOS ORGANICOS S.A.S.	10/11/2015	NO HUBO				13/02/2015	No. 859 del 24/11/2015	La visita de comprobación se realizó 267 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
7	JEBSEN & JEBSEN COLOMBIA S.A.S.	04/05/2015 (con documentación adjunta)	NO HUBO				18/02/2014	No. 1796 del 28/05/2015	La visita de comprobación se realizó 450 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
8	AGROACTIVA JVR S.A.S	20/04/2015	NO HUBO				18/02/2014	No. 2803 del 11/08/2015	La visita de comprobación se realizó 422 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.
9	GRANENLACE S.A.S,	20/04/2015	NO HUBO				18/02/2014	No. 2863 del 19/08/2015	La visita de comprobación se realizó con 422 días antes de recibir la solicitud, cuando posiblemente las condiciones eran diferentes a las iniciales.

Item	EMPRESA	FECHA DE SOLICITUD	DEVOLUCIÓN	REQUERIMIENTO	ACLARACIÓN Solicitante	LISTA DE CHEQUEO	VISITA DE COMPROBACIÓN	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
10	CORPORACION DEL AGRO S.A.S LACORSAS.	16/03/2015 y del 09/06/2015	10/06/2015 (por no cumplir requisitos)	28/07/2015 (solicitud de aclaración por parte de la Oficina jurídica)	05/08/2015.	15/04/2015.	-	No. 3180 del 08/09/2015	Se desconoce cuál fue la fecha de solicitud tomada para realizar la trazabilidad.
11	INVERSIONES SERVICAMPO Ltda.	22/01/2015						No. 1113 del 16/04/2015	No cuenta con visita de comprobación y se incumplieron los plazos establecidos en la resolución 3759 de 2003, de 15 días para revisar documentación y 10 días para expedir el registro una vez la documentación este completa, como en este caso. No existen requerimientos
12	EMPRESA SEVCOL S.A.S Solicitud del 10 de julio de 2015, Resolución de registro	10/07/2015						No. 4313 del 30/12/2015	No cuenta con visita de comprobación y se incumplieron los plazos establecidos en la resolución 3759 de 2003, de 15 días para revisar documentación y 10 días para expedir el registro una vez la documentación este completa, como en este caso. No existen requerimientos.
13	IMPROQUIM S.A.S	04/08/2015.					10/12/2015	No. 1286 del 16/02/2016	Incumplimiento del parágrafo 2 del artículo 5 y artículo 6 de la resolución 3759 de 2003, ya que la visita de comprobación se realizó 126 días después de recibida la solicitud y el registro se expidió 66 días después de realizar la visita.
14	ARCH QUÍMICA COLOMBIA S.A	24/07/2015		29/09/2015 (Solicitud de requerimiento por correo)	23/12/2015 (Entrega de documentos)		29/02/2016.	No. 3820 del 11/04/2016	Incumplimiento del parágrafo 2 del artículo 5 y el artículo 6 de la resolución 3759 de 2003, ya que el interesado presentó la solicitud el 24 de julio, el ica hizo requerimientos el 29 de septiembre (tiempo mayor a 15 días), los requerimientos se entregaron el 23 de diciembre de 2015 y la visita se realizó 66 días después.
15	MEA INTERNACIONAL MARKETING S.A.S.	09/07/2015 (anexando documentos)						No. 3088 del 01/09/2015	No cuentan con visita de comprobación.
16	MIO LIFE SCIENCES COLOMBIA S.A.S	11/09/2015 (anexando documentos)					No cuenta con visita de verificación.	No. 3671 del 14/10/2015	No cuentan con visita de comprobación.
17	SUMMY AGRO COLOMBIA S.A.S.	27/02/2015 (anexando documentación)						No. 1053 del 09/04/2015	No cuentan con visita de comprobación.

Observación: *Para la visita de comprobación se utiliza la forma 3-424, para la ficha técnica la forma 4-597 y dentro de la ficha técnica se relaciona como documento asociado el manual de procedimientos de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, . Tanto las formas como el manual, no se encuentran documentados en el aplicativo Doc Manager.*

Recomendación: Dar cumplimiento a la resolución 2494 del 14 de agosto de 2014 que adopta el procedimiento de control de documentos como herramienta para la administración de los documentos del Sistema de Gestión en el Instituto Colombiano Agropecuario Ica (Docmanager).

Observación: *Algunas empresas no cuentan con visita de comprobación, en otros casos estas visitas se realizan con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud o la visita de comprobación tarda demasiado tiempo después de recibida la solicitud, al igual que la expedición del registro después de realizar la visita, incumpliendo el parágrafo 2 del artículo 5 y artículo 6 de la resolución 3759 de 2003.*

Recomendación: Dar cumplimiento a la resolución 3759 de 16 de diciembre de 2003, realizar las visitas de comprobación, no efectuar visitas hasta tanto no se tengan las solicitudes por parte de los interesados y contemplar los tiempos establecidos en la resolución.

Observación: *No se está dando cumplimiento a la normatividad existente para archivo. Cada profesional guarda los documentos en una carpeta sin ningún orden establecido.*

Dar cumplimiento a la Ley 594 del año 2000, resolución Ica No.5066 del 23 de noviembre de 2012, que adopta el reglamento de archivo y correspondencia y las tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

1.1.2. REGISTROS NACIONALES DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO GRÍCOLA.

Estos registros son documentos que permiten legalizar la comercialización de estos por parte de personas naturales o jurídicas en la realización de dicho ejercicio ante el Ica.

Este registro se encuentra documentado en el Doc Manager con el código **CRI-CIA-FP-IIA-017** la ficha de producto/servicio, de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

Artículo 5 del Decreto 502 de 2003, modificado por el decreto 727 de 2012.

Requisitos del cliente: Se encuentran definidos en la ficha técnica del producto **Forma 4-597** Registro nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

Análisis de la información: De acuerdo con información suministrada por el funcionario José René Suarez Ríos, durante la vigencia 2015, se emitieron 220 registros de



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

plaguicidas químicos incluyendo 50 para uso como insecticida, 77 como herbicidas, 85 como fungicidas 2 como regulador, 2 como bactericida, 2 como fungicidas + insecticida, 1 como fungicida + bactericida y 1 como acaricida.

Dada la generalidad encontrada, se tomó una muestra de nueve (9) carpetas correspondientes a registros de plaguicidas. Las empresas analizadas se relacionan a continuación:

Item	EMPRESA	SOLICITUD		REQUERIMIENTO	RESPUESTA DEL SOLICITANTE	APROBACIÓN	OBSERVACIONES
1	ANASAC COLOMBIA LTDA.	Solicitud con oficio del mes de agosto de 2015, anexando documentación	Documentación recibida para revisión de dossier el 17 de septiembre de 2015.			Resolución 3686 del 21 de diciembre de 2015 otorgando el registro 1780 .	
2	MEZFER DE COLOMBIA.	Solicitud para anexar al producto METOMYL 216 SL, importador y distribuidor DVA DE COLOMBIA LTDA, de marzo de 2015. El 12 de marzo MEZFER envía comunicación autorizando a DVA de Colombia.				Etiqueta aprobada el 29 de abril de 2015.	La solicitud fue hecha para METOMYL 216 SL y la etiqueta fue aprobada para METOMIL 216 SL.
3	DEL MONTE AGROSCIENCES S.A.S.	Solicitud de agosto de 2014, anexando documentos.	Radicado el 20 de noviembre de 2014			Aprobación de etiqueta del 13 de abril de 2015. Resolución 1117 del 16 de abril de 2015 otorga el registro 1635.	
4	INTEROC S.A. SUCURSAL COLOMBIA.	11 de abril de 2015		14 de abril	22 de abril.	Aprobación de etiqueta del 28 de mayo de 2015. Resolución 1883 del 10 de junio de 2015 otorga el registro 1651.	
5	RAINBOW AGROSCIENCES S.A.S.	Solicitud con oficio de abril del 2015, anexando documentación completa, Tramite del 13 de abril de 2015 No se realizó prueba por parte del ica.				Etiqueta aprobada el 17 de junio de 2015. Resolución 2041 del 25 de junio de 2015 otorga el registro 1666.	
6	CLABERET LTDA.	18 de diciembre de 2014, anexando documentación.				Etiqueta aprobada el 28 de enero de 2015. Resolución 321 del 9 de febrero de 2015 otorga el registro 1586.	
7	SYNGENTA S.A.	abril de 2015	Radicado el 19 de mayo de 2015, anexando documentación.	19 de mayo.	28 de mayo de 2015.	Resolución 1935 del 12 de junio de 2015 otorga el registro 1658.	
8	CHEMINOVA,	Solicitud del 9 de septiembre de 2015 para ampliación de uso del producto, anexando documentación.					Dentro de la carpeta no se evidenció ningún trámite posterior a la recepción de la solicitud.
9	OXIAGRO.	Solicitud del 11 de noviembre de 2014, anexando documentación.		No existen requerimientos.		Resolución 2669 del 28 de julio de 2015 otorga registro 1698.	La expedición de este registro, tardo 223 días a partir del recibido de la solicitud.

Observación: *No se aprueban los registros como lo solicita el interesado, tal es el caso de la solicitud hecha por MEZFER DE COLOMBIA para la aprobación de METOMYL 216 SL y la etiqueta fue aprobada para METOMIL 216 SL*

Recomendación: El registro debe salir como lo solicita el interesado o de lo contrario requerir la corrección de nombre en la solicitud presentada.

Observación: *No se evidencia en ninguna de las carpetas la notificación de la resolución, incumpliendo el artículo 5 de las resoluciones de aprobación de registro.*

Recomendación: Incluir dentro de las carpetas el formato u oficio de notificación al interesado, el cual debe estar firmado por las partes, dando cumplimiento al artículo 5 de las resoluciones donde se otorgan los registros

Observación: *En la ficha técnica, en la parte de requisitos cliente, se nombra el Decreto 502 de 2003, pero no se incluye la modificación por el Decreto 727 de 2012.*

Recomendación: Actualizar la ficha técnica en el Docmanager, incluyendo las modificaciones pertinentes.

Observación: *Se reciben las solicitudes sin fecha completa, solamente con el mes y año*

Recomendación: Al momento de recibir la solicitud, se debe colocar la fecha de recepción, con el fin de poder ejercer la trazabilidad al documento.

Observación: *Se está utilizando un formato “Documentación recibida para revisión de dossier” con logo de una empresa.*

Recomendación: se debe documentar en el Doc Manager la forma que se está utilizando para la verificación de documentación entregada por el solicitante.

Observación: *No se establecen tiempos para el otorgamiento de los registros entre la recepción de la solicitud y la expedición de la resolución.*

Recomendación: Se deben establecer unos términos, ya que de acuerdo con la revisión, todas las empresas presentan la solicitud ya con la documentación exigida.

1.1.3. REGISTRO DE EMPRESAS COMO IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DEL SUELO.

Estos registros son documentos que permiten legalizar la importación y distribución de fertilizantes y acondicionadores de suelos por parte de personas naturales o jurídicas en la realización de dicho ejercicio ante el ICA.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Este registro se encuentra documentado en el Doc Manager con el código **CRI-CIA-FP-IIA-007** la ficha de producto/servicio, de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas y la resolución ica No. 00150 del 21 de enero de 2003.

Requisitos del cliente: **1)** Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio (No mayor a 90 días) al momento de presentar el formulario de solicitud ante el ica. **Forma 3-895.** **2)** Copia de los contratos vigentes (de bodegaje y de control de calidad). No se exige para importadores directos. **3)** Recibo de pago por la tarifa establecida para este servicio.

El ica verificará la información incluida en el formulario de solicitud, mediante visita técnica a las bodegas de almacenamiento.

Plazos: Cumplidos los requisitos anteriores el ica expedirá al solicitante dentro de los treinta **(30) días calendario** siguientes de la solicitud, el respectivo registro mediante resolución motivada, que tendrá vigencia indefinida.

Análisis de la información: De acuerdo con información suministrada por los funcionarios de la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas, durante la vigencia 2015, entre el 7 de Enero y el 22 de Diciembre, se presentaron **102 solicitudes** de las cuales 5 solicitan registro como productor, 2 registro como importador y distribuidor, 7 solicitan registro como empresa, 1 registro como productor de maquila con Grune Welt, 30 solicitan otorgamiento de registro, 1 solicita modificación de registro y 56 solicitan nuevo registro.

Se tomó una muestra de 25 registros del listado enviado por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

Observaciones generales:

No se encuentran documentadas en el Doc Manager las formas de solicitud Ica (sin número), la Forma 3-894 y 3-895 solicitudes de registro, la Forma 3-838 lista de chequeo, la forma 3-424 visita de comprobación y el Manual de procedimientos de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, incumpliendo la resolución Ica No. 2494 del 14 de agosto de 2014.

Recomendación: Documentar las formas en el aplicativo Doc Manager, dando cumplimiento a la resolución 2494 del 14 de agosto de 2014 que adopta el procedimiento de control de documentos como herramienta para la administración de los documentos del Sistema de Gestión, en el Instituto Colombiano Agropecuario Ica.

Incumplimiento del artículo 32 de la resolución 150 de 21 de enero de 2003 “el titular del registro deberá enviar al Ica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, cuarenta (40) ejemplares de la etiqueta impresa...”

Recomendación: Dar cumplimiento a la resolución 150 de 21 enero de 2003. En caso de no requerirse las etiquetas se debe modificar la resolución quitando el artículo 32.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

La duración total del proceso de registro de fertilizante fue de 540 días, debido a demora por parte del ica, en la emisión de concepto con respecto a riesgo del producto.

Recomendación: Cuando se soliciten conceptos a otras dependencias de la entidad, debe hacerse seguimiento, con el fin de disminuir al máximo el tiempo de respuesta.

La forma 3-894 no se llena en su totalidad dejando espacios en blanco y la forma 3-895 con dirección antigua y sin llenar completamente

Recomendación: Diligenciar todos los campos establecidos en las formas o en caso de no ser necesarios, las formas deben ser modificadas.

En la carpeta de registro solamente deben estar los documentos inherentes al registro, los cuales deben ser archivados en estricto orden y debidamente foliados. No deben existir documentos duplicados y deben existir las comunicaciones de ambas partes, tanto del Ica como del solicitante.

Recomendación: Dar cumplimiento a la Ley 594 del año 2000, resolución Ica No.5066 del 23 de noviembre de 2012, que adopta el reglamento de archivo y correspondencia y las tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

El cuadro siguiente detalla las observaciones a las 26 carpetas de empresas solicitantes de registros como importadoras y distribuidoras de insumos, que se tomaron como muestra para auditar el proceso.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD DE REGISTRO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	VISITA DE COMPROBACIÓN	LISTA DE CHEQUEO	RESOLUCION DE REGISTRO	OBSERVACIONES
1	SERVIAGRICOLAS S.A.S	30 de abril de 2014 Forma 3-894.			Forma 3-838 del 28 de noviembre de 2014.	Resolución de registro del 17 de marzo de 2015 y notificada el 7 de mayo de 2015	La lista de chequeo se realizó con fecha anterior a la presentación de la solicitud. Incumplimiento del artículo 10 de la resolución 150 de 2003, ya que la resolución se expidió 67 días posteriores a la radicación de la solicitud y no se encontraron requerimientos al solicitante. La resolución se notificó 50 días después de la expedición.
2	SUMMIT AGROCOLOMBIA S.A.S.	Oficio de Solicitud de registro de fecha 27 febrero 2015. Solicitud de registro Forma 3-895 sin ciudad y fecha,	4 de marzo de 2015,	13 de febrero de 2015		Resolución de registro No.986 del 27 de marzo de 2015, sin notificación.	1) El certificado de cámara de comercio es de fecha posterior a la solicitud, incumpliendo el artículo 8 de la resolución 150 de 2003, que dice que debe entregarse al momento de presentar la solicitud.
3	CREAR VIDA S.A.S.	Solicitud de registro de fecha 17 diciembre 2014. Solicitud de registro Forma 3-894 sin fecha,	certificado de la cámara de comercio de fecha 29 de enero de 2015,	13 de febrero de 2015.	Listado de verificación forma 3-838 de 5 de marzo de 2015	Resolución de registro 1106 del 15 de abril de 2015. Sin notificación.	
4	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA AGROFULL S.A.S	Solicitud de registro de fecha 22 diciembre 2014 en forma ica, sin número. Solicitud de registro Forma 3-894 sin fecha.	Certificado de cámara de comercio del 16 de febrero de 2015.	Informe de visita a planta del 19 de febrero de 2015 y seguimiento el 14 de abril de 2015		5. Resolución de registro No. 1490 del 19 de mayo de 2015. Sin notificación.	1) Los certificados de cámara de comercio son de fecha posterior a la solicitud, incumpliendo el artículo 8 de la resolución 150 de 2003, que dice que debe entregarse al momento de presentar la solicitud. 2) No se evidencian requerimientos a los solicitantes y el tiempo de expedición del registro duró 118 días y 147 días respectivamente, incumpliendo el artículo 10 de la resolución ica No.150 de 2003.
5	GESTAR INGENIERIA LTDA.	Solicitud de registro de 12 febrero 2015. Solicitud de registro Forma 3-894 sin fecha,	certificado de la cámara de comercio de fecha 10 de abril de 2015,	Informe de visita a planta del 18 de marzo de 2015, con pendientes.		Resolución de registro No.1379 del 7 de mayo de 2015, sin notificación. Modificada con resolución 2677 de 28 de julio de 2015 por NIT.	1) El certificado de cámara de comercio es de fecha posterior a la solicitud, incumpliendo el artículo 8 de la resolución 150 de 2003, que dice que debe entregarse al momento de presentar la solicitud.
6	COMPAÑIA DIATOMITA NEGOCIOS & SOLUCIONES GLOBALES S.A.S.	Oficio Solicitud expedición de registro de 3 de marzo de 2015. Solicitud de registro Forma 3-894.		.	Lista de verificación Forma 3-838 de 24 de Octubre de 2014	Resolución de registro No. 1383 del 7 de mayo de 2015. Sin notificación.	La fecha de lista de verificación y concepto Formas 3-838 y 3-894 son de fecha 24 de Octubre de 2014, anterior a la presentación de la solicitud. 2) El tiempo de expedición del registro duró 64 días, incumpliendo el artículo 10 de la resolución ica No.150 de 2003.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD DE REGISTRO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	VISITA DE COMPROBACIÓN	LISTA DE CHEQUEO	RESOLUCION DE REGISTRO	OBSERVACIONES
7	LABORATORIOS F.V.G. S.A.S.	Solicitud expedición de registro de 16 de marzo de 2015. Con correo del 6 de julio de 2015 solicita llenar la Forma 3-894,		con correo del 4 de agosto se informa visita para el 19 de agosto, la cual se realiza ese día y se da concepto favorable	Se llena la lista de verificación Forma 3-838.	Resolución de registro No. 3636 del 13 de octubre de 2015. Sin notificación.	1) El requerimiento de llenado de la forma 3-894 se realizó vía correo electrónico 110 días después de recibida la solicitud y el tiempo de expedición del registro duró en total 207 días, incumpliendo el artículo 10 de la resolución ica No.150 de 2003.
8	AGROPECUARIA EL CAPORAL S.A.	Solicitud de expedición de registro del 30 de agosto de 2013 Forma 3-894, enviada con oficio recibido el 2 de septiembre de 2015, adjuntando la documentación requerida.		Visita técnica forma 3-894 del 27 de febrero de 2014. Concepto pendiente por incumplimiento de la resolución 3642 de 21 agosto de 2013. El 22 de abril de 2014 se da un plazo de sesenta días para que establezca un sitio de compostaje que cumpla con las distancias reglamentarias establecidas en la resolución 3642. El 30 de julio de 2014 se solicita apoyo a la Dirección Técnica de Sanidad Animal para realizar visita de verificación y levantar informe en conjunto con el área jurídica y pecuaria, ya que la empresa no está de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Técnica de Inocuidad. El 12 de agosto de 2014 jurídica responde que solo es posible a partir del 25 de agosto. Como no es posible dicho apoyo por parte de sanidad animal, el subgerente de protección vegetal solicita dicho apoyo a la subgerencia de protección animal el día 4 de septiembre de 2014. Se programa visita conjunta para el 4 y 5 de septiembre de 2014. El 25 de noviembre de 2014 la Dirección Técnica de Sanidad Animal, informa que no se encuentra incompatibilidad del proceso con las normas sanitarias expedidas para la especie aviar. Solicitud de			De acuerdo con correo del 2 de febrero de 2015 dirigido por la funcionaria ica Valeria Santos Maldonado al señor Juan Felipe Zuluaga, solicitante del registro, le informa que debido al incumplimiento en la entrega de los documentos el trámite se declara ABANDONADO, dando cumplimiento al parágrafo del artículo 27 de la resolución 150 de 2003. Con correo del 6 de febrero de 2015 solicita a Agropecuaria el Caporal, la renovación del contrato con el director técnico, con el fin de dar continuidad al registro, el cual se expide con la resolución No. 641 del 26 de febrero de 2015, sin haber adelantado nuevamente el procedimiento. La duración total del proceso fue de 540 días, tiempo en el que hubo mucha responsabilidad por parte del ica en la emisión de los conceptos.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD DE REGISTRO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	VISITA DE COMPROBACIÓN	LISTA DE CHEQUEO	RESOLUCION DE REGISTRO	OBSERVACIONES
				contrato de control de calidad y certificado de cámara de comercio vigente, el mes de diciembre de 2014. Se fijó como último plazo el 31 de enero de 2015 para la entrega.			
9	EUROFERT COLOMBIANA S.A.S.	Oficio de solicitud de registro de 18 de septiembre de 2015. Solicitud forma 3-894 sin ciudad y fecha y sin otra información.		Visita de fecha 7 de octubre de 2015.		Resolución No. 3833 del 23 de octubre de 2015. Sin notificación.	La forma 3-894 no se llena en su totalidad dejando espacios en blanco.
10	SAKON S.A.S.	Solicitudes del 16 de febrero de 2015 y 2 de noviembre de 2015, donde los datos son iguales, sin embargo difieren las firmas del representante legal. Solicitudes de registro forma 3-895 con dirección ica antigua, sin llenar completamente Oficio entregando documentación del 3 de marzo de 2013 y recibido el 9 de abril de 2015 y del 5 de marzo de 2015.	Certificados de cámara de comercio del 6 de abril de 2015 y 26 de octubre de 2015.	Visita del 16 de abril de 2015,		Resolución de registro No. 4163 de 29 de diciembre de 2015.	Se presentan 2 solicitudes de registro, forma 3-895 con dirección antigua y sin llenar completamente y 2 certificados de cámara de comercio. El tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y cumplimiento de requisitos es de 313 días incumpliendo el artículo 10 de la resolución 150 de 2003.
11	ROBAYO MUÑOZ DIANA ROCIO.	Solicitud forma 3-894 del 9 de noviembre de 2015.		Informe de visita a planta del 25 de noviembre de 2015 y firma de visita el 24 de noviembre.	Lista de verificación Forma 3-838 del 8 de octubre de 2014,	Resolución de registro No. 538 del 20 de enero de 2016. Sin notificación.	1) El listado de verificación se realizó 1 año antes de presentar la solicitud 2) El tiempo transcurrido entre el cumplimiento de requisitos y la emisión de la resolución es de 55 días incumpliendo el Artículo 10 de la resolución 150 de 2003 (30 días calendario).
12	FERTIZULO S.A.S.	Solicitud del 5 de noviembre de 2015.		Informe de visita a planta del 2 de diciembre de 2015.		Resolución de registro No. 542 del 20 de enero de 2016.	Tiempo transcurrido entre cumplimiento de requisitos y expedición registro de 48 días.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD DE REGISTRO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	VISITA DE COMPROBACIÓN	LISTA DE CHEQUEO	RESOLUCION DE REGISTRO	OBSERVACIONES
13	ZE AGROP S-A-S.	Solicitud de registro del 11 de marzo de 2015 forma 3-894. Concepto favorable. Requerimiento del 17 de marzo para contratación de director técnico.		El 9 de abril informa sobre visita de comprobación para el 16 de abril de 2015 y el 30 de abril le informa sobre visita para el 21 de mayo. Realización visita de verificación forma 3-838 del 21 de mayo de 2015 y nuevo requerimiento del 25 de mayo para completar requisitos.		Resolución de registro No. 1895 del 11 de junio de 2015.	Sin observaciones
14	FERTISOLUCIONES S.A.S.	Solicitud de registro del 10 de diciembre de 2014, forma 3-894 completa. Concepto favorable		Visita verificación a planta el 11 de febrero de 2015.		Resolución de registro No. 657 del 27 febrero de 2015.	Sin observaciones.
15	NATURAL EARTH NUSOIL COLOMBIA S.A.S.	Solicitud de registro Forma 3-895, sin ciudad y fecha y con dirección antigua.		Visita técnica del 7 de julio de 2015 con concepto favorable.		Resolución de registro No. 2416 del 14 de julio de 2015.	Sin observaciones.
16	MEA INTERNATIONAL MARKETING S.A.S.	Solicitud del 28 de septiembre de 2015. Forma sin número, sin diligenciar totalmente.		Visita de comprobación del 13 de febrero de 2015.		Resolución de registro del 13 de noviembre de 2015.	No se diligencia totalmente la forma. La visita de comprobación se realizó 225 días antes de presentar la solicitud.
17	HLA.S.A.S.	Oficio de solicitud de registro del 9 de abril de 2015 como importador.		Fecha de visita a bodega del 15 de mayo de 2015 y queda pendiente. Segunda visita el 4 de agosto de 2015 con concepto favorable.		Resolución de registro No. 2796 del 16 de diciembre de 2015.	El tiempo transcurrido entre el concepto favorable para la bodega y cumplimiento de requisitos y la expedición de la resolución de registro es de 132 días, incumpliendo el Artículo 10 de la resolución 150 de 2003.
18	CORAGGIO S.A.S.	Solicitud del 22 de junio de 2015.		Visita técnica forma 3-894 del 14 de julio de 2015 concepto pendiente, Segunda visita del 24 de julio de 2015 concepto favorable.	Listado de verificación Forma 3-838 del 14 de julio de 2015.	Resolución de registro No. 2801 del 11 de agosto de 2015.	Sin Observaciones
19	FOOD SOURCE LTDA.	Solicitud de registro del 23 de febrero de 2015.		Visita efectuada el 29 de mayo de 2015 con concepto favorable.		Resolución de registro No. 1995 de 18 de junio de 2015.	Mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2015, es decir 70 días después se fija fecha de visita para el 29 de mayo de 2015.
20	FMQUIMICOS S.A.S	Oficio de solicitud de registro del 28 de julio de 2015, anexando la documentación correspondiente y lleno de la forma 3-894.		Visita técnica con concepto favorable del 25 de agosto de 2005.	Listado de verificación del 25 de agosto de 2015.	Resolución de registro No. 3136 del 2 de septiembre de 2015.	Sin Observaciones
21	BIOSIL.S.A.S.	Oficio de fecha 28 de abril de 2015, enviando documentos para registro. Solicitud en la forma 3-894, del 28 de abril de	Certificado cámara de comercio, Contrato de arriendo, Contrato de prestación de	Sin visita técnica por parte del ica.	Lista de verificación del 8 de mayo de 2015 cumple.	Resolución de registro No. 1761 del 25 de mayo de 2015.	Sin Observaciones

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD DE REGISTRO	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	VISITA DE COMPROBACIÓN	LISTA DE CHEQUEO	RESOLUCION DE REGISTRO	OBSERVACIONES
		2015, sin diagrama de flujo,	servicios para control de calidad.				
22	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	Solicitud forma ica 3-895 del 30 de julio de 2015.		Visita técnica del 7 de septiembre de 2015 concepto favorable. Visita de comprobación del 15 de septiembre de 2015.		Resolución de registro No. 3673 del 14 de octubre de 2015.	Tiempo entre radicación de solicitud con documentos y realización visita 37 días y a la entrega de la resolución 76 días.
23	AGROACTIVA JVR. S.A.S. (Maquila)	Oficio solicitud de registro del 20 de abril de 2015. Factura del 19 de mayo de 2015. Solicitud Forma 3-894 sin ciudad y fecha de presentación. Correo del 17 de julio solicitando requerimientos. Oficio del 30 de julio de 2015 enviando requerimientos.		Vista técnica de fecha del 3 de agosto de 2015, concepto favorable.	Lista de verificación del 4 de agosto de 2015.	Resolución de registro No.2999 del 21 de agosto de 2015.	Tiempo entre radicación de solicitud con documentos y requerimientos adicionales 60 días.
24	AGROACTIVA S.A.S (Importador y distribuidor).	Oficio de solicitud del 1 de abril de 2015. Forma 3-895 con dirección antigua, sin ciudad y fecha, sin lleno por parte del ica-		Visita técnica. Dos visitas de comprobación de fecha 26 de marzo de 2012 y 18 de febrero de 2014.		Resolución 2301 del 2 de julio de 2015.	Para el otorgamiento del registro se recibió documentación del año, sin embargo se expide con base a las visitas de comprobación de los años 2012 y 2014. No se puede verificar si esto es correcto, ya que no existe un procedimiento establecido en el Doc Manager.
25	MONTOYA RAMIREZ JOSE DUBERNEY.	Existe 1 Solicitud forma 3-894 d sin ciudad y fecha y sin visita técnica ica y 1 oficio de solicitud del 3 de junio de 2015 enviado por la Gerencia Seccional de pasto anexando solicitud 3-894 y documentación requerida.	2 certificados de cámara de comercio 10 de agosto de 2015 y del 5 de mayo de 2015.	Visita técnica forma 3-894 con concepto pendiente	Lista de verificación Forma 3-838 del 30 de julio de 2015. Correo del 3 de agosto solicitando requerimientos.	Resolución de registro del 1 de Octubre de 2015	En la carpeta existen documentos duplicados de solicitud de registro, por lo tanto no se sabe cuál de las 2 solicitudes es válida y no existe la contestación a requerimientos.
26	MUNDO FERTIL S.A.	Oficio de solicitud de registro del 4 de marzo de 2015 Forma 3-894, adjuntado la documentación requerida. El 16 de marzo se contesta requiriendo la factura de pago Se contesta el 27 de marzo de 2015 anexando factura.			Listado de verificación del 16 y 17 de abril de 2015.	Resolución de registro No. 1837 de 1 de junio de 2015.	De acuerdo con la verificación de documentos, la resolución se expidió 43 días posteriores a tener la documentación requerida.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Observación: *La lista de chequeo se realiza con fecha anterior a la presentación de la solicitud.*

Recomendación: No realizar la visita para diligenciar la lista de chequeo antes de que se haya presentado la solicitud.

Observación: *Incumplimiento en el plazo otorgado por el Artículo 10 de la resolución 150 de 2003, para la emisión de la resolución del respectivo registro.*

Recomendación: Dar cumplimiento a la resolución 150 de 2003, expedir el registro dentro de los 30 días calendario, después de presentar los requisitos establecidos en el artículo 8.

Observación: *Certificado de cámara de comercio con fecha posterior a la solicitud, incumpliendo el artículo 8 de la resolución 150 de 2003, que dice que debe entregarse al momento de presentar la solicitud.*

Recomendación: Dar cumplimiento al artículo 8 de la resolución 150 de 2003 y no recibir la solicitud si no trae el certificado de cámara de comercio.

Observación: *fecha de lista de verificación y conceptos Formas 3-838 y 3-894 con fecha anterior a la presentación de la solicitud.*

Recomendación: No realizar visita de verificación antes de recibir la solicitud.

Observación: *Dando cumplimiento al párrafo del artículo 27 de la resolución 150 de 2003, se informa al solicitante que el proceso se declara ABANDONADO, por no entregar la documentación solicitada, sin embargo posteriormente solicitan la renovación del contrato con el director técnico y expiden el registro con la resolución No. 641 del 26 de febrero de 2015.*

Recomendación: Dar cumplimiento al párrafo 27 de la resolución 150 de 2003, una vez que el proceso se abandona, se debe presentar una nueva solicitud y cumplir con todos los pasos del proceso, inclusive el pago de la tarifa correspondiente para poder expedir el registro.

Observación: *Para el otorgamiento del registro como importador y distribuidor a AGROCACTIVA S.A.S., se recibió documentación del año 2015, sin embargo se expidió con base a las visitas de comprobación de los años 2012 y 2014.*

Recomendación: Para el otorgamiento del registro la documentación debe estar dentro de la vigencia y la visita de verificación debe ser posterior a la presentación de la solicitud.

Observación: *Se observan variaciones en los tiempos transcurridos entre la radicación de la solicitud con documentación completa y la realización de la visita técnica Forma 3-894, lista de verificación Forma 3-838 o visita de comprobación Forma 3-424, para las diferentes solicitudes de registro.*



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Recomendación: Establecer tiempos prudenciales para que los profesionales realicen las visitas de verificación, técnica o de comprobación, una vez la solicitud radicada cumpla con la documentación exigida.

1.1.4. REGISTRO DE VENTA DE FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DE SUELOS.

El objetivo de estos registros es establecer las características, requisitos, criterios de aceptación y tratamiento de un producto y/o servicio, previo o posterior a su entrega al ciudadano para efectos de control y con el fin de impedir su materialización en un producto no conforme.

Este registro se encuentra documentado en el Doc Manager con el código **CRI-CIA-FP-IIA-016** la ficha de producto/servicio, de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas y la resolución Ica No. 00150 del 21 de enero de 2003.

Requisitos del cliente: **1)** Presentación de la solicitud de registro de venta Forma **3-896** **2).** Certificado de análisis físicos, químicos o microbiológicos, realizados por laboratorios registrados ante el Ica o en su defecto por el fabricante en el exterior **3)** Hoja de seguridad del producto. **4)** Ficha técnica, de acuerdo con la guía del **anexo 8.** **5)** Proyecto de etiquetado, por duplicado de acuerdo con la norma técnica colombiana No.40. Abonos o fertilizantes etiquetado (Octava actualización), incluida en el **anexo 9.** **6)** Recibo de pago por la tarifa establecida para este servicio. Toda la información debe presentarse en idioma castellano.

Plazos: Cumplidos los requisitos anteriores, el Ica expedirá al solicitante dentro de los sesenta **(60) días calendario**, siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, el respectivo registro de venta con vigencia indefinida. (Resolución Ica No.00150 del 21 de enero de 2003-Artículo 27)

Análisis de la información: De acuerdo con información suministrada por los funcionarios de la Dirección Técnica de Insumos Agrícolas, durante la vigencia 2015, entre el 5 de Enero y el 22 de Diciembre, se presentaron **478 solicitudes** de registro nuevo de venta de fertilizantes, distribuidos así: Doris Fernández 152 registros, Ana Rocío Cucaita 104 registros, Yadira Pinzón 86 registros, Antonio Duarte 63 registros, Valeria Santos 61 registros y Doris Novoa 12 registros.

Del total de los 478 registros, se seleccionaron 15 carpetas de registro para revisión de procedimiento

OBSERVACIONES GENERALES:

Algunas formas y el manual de procedimientos de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas, no se encuentran documentados en el aplicativo Docmanager, incumpliendo la resolución Ica No. 2494 del 14 de agosto de 2014. La forma 3-896 no se encuentra documentada en el Docmanager, sin embargo se nombra en las resoluciones Ica que adoptan el reglamento técnico (resolución Ica



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

00150 de 2003 y Resolución 968 de 2010). La resolución en la página web no contiene anexos.

Recomendación: Documentar las formas en el aplicativo Doc Manager, dando cumplimiento a la resolución 2494 del 14 de agosto de 2014 que adopta el procedimiento de control de documentos como herramienta para la administración de los documentos del Sistema de Gestión en el Instituto Colombiano Agropecuario Ica, Así mismo se debe Actualizar el manual de procedimientos y documentarlo en el Doc Manager, ya que figura como documento asociado en todas las fichas técnicas de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas. Subir a la página WEB la resolución con todos sus anexos.

Observación: *No se está dando cumplimiento a la normatividad existente para archivo. Cada profesional guarda los documentos en una carpeta sin ningún orden establecido.*

Recomendación: Dar cumplimiento a la Ley 594 del año 2000, resolución Ica No.5066 del 23 de noviembre de 2012 que adopta el reglamento de archivo y correspondencia y las tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

Observación: *No se diligencian todos los espacios de las formas, por lo tanto es difícil realizar la trazabilidad a algunos procedimientos, debido a que las formas de solicitud no tienen diligenciada la ciudad, ni la fecha. No existen las comunicaciones de requerimientos hechos al solicitante.*

Recomendación: Diligenciar todos los espacios en blanco que tiene la forma y en caso de no requerirse trazar una línea. Dentro de la carpeta deben existir todos los documentos del proceso con el fin de hacer trazabilidad al procedimiento.

Para la auditoria se tuvo en cuenta una muestra de 8 registros de venta de fertilizantes y acondicionadores del suelo, cuyas observaciones se presentan en el cuadro siguiente.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD REGISTRO DE VENTA	REQUERIMIENTOS	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTOS	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A.	Forma 3-896 sin diligenciar ciudad y fecha.	Correo electrónico del 17 de julio solicita cambiar nombre eliminando la palabra Turbo del nombre TURBOCALCIO , dando cumplimiento al artículo 3 de la resolución 968 del 10 de marzo de 2003 que modifica el artículo 29 de la resolución 150 y solicita especificar cuál es la fuente de carbono orgánico. Con oficio del 24 de julio de 2015 envía respuesta especificando la fuente de carbono de calcio.		El 19 de agosto de 2015 se expide el registro No. 9972 a nombre de SUAGRO INSUMOS AGRICOLAS S.A. Indefinido. El 12 de diciembre de 2015 solicita ampliación del registro para importar sacos de 10 kilogramos. Forma 3-904 Anexo 10.	No se encontró contestación al requerimiento relacionado con cambio de la palabra turbo, sin embargo se expidió el registro de venta para Turbocalcio.
2	GRUPO CENAGRO S.A.S.	Solicitud de registro con oficio del 6 de marzo de 2015. Forma 3-896 Anexo de la resolución 150 de 2003, sin diligenciar ciudad y fecha, con dirección ica antigua.	Requerimiento por correo al solicitante del 4 de mayo.	Solicitud de prórroga para requerimientos por 30 días. Se concede prórroga el 12 de junio. Correo del 22 de julio informándole que se venció el plazo para entrega de requerimientos. Solicita prórroga por tres días más y no entrega requerimientos. Comunicación de campo fert informando la maquila de los productos Sulfato de hierro, de magnesio y de Zinc. Correo del 14 de octubre solicitando arreglo de las etiquetas correspondientes a los tres productos.	Expedición del registro de venta 10098 desde el 212 de octubre de 2015	Incumplimiento de la resolución 150 de 2003, no entregó requerimientos dentro de los sesenta (60) días. No inicio nuevamente el proceso. Sino que continuaron con el anterior.
3	DISPER ZM SINERGY TERRAVITA S.A.S	Solicitud en la forma 3-896, sin diligenciar ciudad y fecha.	Comunicación del 2 de marzo hace requerimientos al representante legal de Terravita. El 11 de mayo solicita concepto técnico al Laboratorio Nacional de Agrícolas-LANIA y le responden el 13 de mayo de 2015. Reunión con los interesados el 19 de mayo de 2015, de acuerdo con acta suscrita y se solicitan nuevos requerimientos.	Entrega de los requerimientos el 13 de julio de 2015.	Expedición del registro No, del 30 de Julio de 2015.	Se desconoce la fecha de solicitud de registro.

ITEM	EMPRESA	SOLICITUD REGISTRO DE VENTA	REQUERIMIENTOS	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTOS	REGISTRO	OBSERVACIONES
4	IBEX BIONOMICS COLOMBIA S.A.S.	Solicitud del 1 de septiembre de 2015. Forma 3-896 sin fecha.			Registro No. 10091 desde el 16 de octubre de 2015.	Solicitud y formas sin ciudad y fecha. No existen las comunicaciones de requerimientos hechos al solicitante.
5	ABOCAR RISARALDA.	Solicitud de registro si fecha. Formas con dirección antigua	Se solicita cambios en la etiqueta el 25 de agosto de 2015.		Aprobación de la etiqueta el 19 de noviembre de 2015. Registro No. 10116 desde el 3 de noviembre de 2015.	Solicitud y formas sin ciudad y fecha. No existen las comunicaciones de requerimientos hechos al solicitante.
6	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A DIABONOS S.A.	Solicitud con oficio sin ciudad y fecha. Forma 3-896 sin fecha.		El 10 de septiembre de 2015 anexa documentación solicitada, sin embargo no existe comunicación de requerimiento.	Registro No. 10028 desde el 14 de septiembre de 2015.	No existen las comunicaciones de requerimientos hechos al solicitante.
7	FM.QUIMICOS. S.A.S.	Solicitud con oficio del 14 de octubre de 2015 con documentos anexos.		Entrega requerimientos el 22 de octubre de 2015, los cuales según el Representante legal se solicitaron por correo.	Registro No. 10146 desde el 23 de noviembre de 2015.	No existen las comunicaciones de requerimientos hechos al solicitante.
8	BIOVERT COLOMBIA.	Solicitud de registro del 30 de enero de 2015. Forma 3-896 sin fecha. El 13 de febrero el solicitante envía documentación para estudio de concepto de riesgo. Existe el concepto de la Dirección Técnica de Análisis de Riesgo Sin restricciones. El 10 de marzo de 2015 envía correo indicando que falta el concepto de riesgo. El solicitante por correo electrónico del 2 de junio de 2015 solicita a la Dirección Técnica de Evaluación de Riesgo el concepto solicitado el 13 de febrero de 2015		El 29 de agosto de 2015, envía los requerimientos a etiquetas, análisis de calidad, Forma 3-896, sin embargo no existe solicitud de requerimientos. El 21 de septiembre se hacen nuevos requerimientos, los cuales responde el 29 de septiembre	el 22 de diciembre de 2015 se expide el registro No.10179.	Demora en trámite de concepto de riesgo a nivel interno (4 meses), el cual se responde sin fecha y sin firma por parte del médico veterinario ica. La duración entre la presentación de la solicitud y la expedición del registro fue de 357 días.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Observación: No se encontró contestación al requerimiento relacionado con cambio de la palabra turbo, sin embargo se expidió el registro de venta para Turbocalcio.

Recomendación: No expedir el correspondiente registro, si los solicitantes no cumplen con los requerimientos exigidos.

Observación: Incumplimiento de la resolución 150 de 2003, no entregó requerimientos dentro de los sesenta (60) días; no inició nuevamente el proceso sino que continuaron con el anterior.

Recomendación: Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la resolución.

Observación: Demora en trámite de concepto de riesgo a nivel interno (4 meses), el cual se responde sin fecha y sin firma por parte del médico veterinario Ica. La duración entre la presentación de la solicitud y la expedición del registro fue de 357 días.

Recomendación: Realizar el seguimiento a los trámites internos Ica, con el fin de reducir esos tiempos al mínimo requerido.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha de Aprobación:
<u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno	<u>Elias Correa Nieto</u> Profesional OCI	Mayo 31 de 2016